

Cerro Sombrero, 25 de junio de 2009.-

RESOLUCION N° 156/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La invitación del Sr. Alcalde y Presidente del Capitulo Regional de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, el Sr. Vladimiro Mimica Carcamo.
- 2) El Decreto Municipal N° 329, de fecha 17 de junio de 2009 que autoriza el pago de Viático al Concejal de la Comuna de Primavera, que participará en el la Primera reunión de TRICEL, con motivo de realizarse las próximas elecciones del Directorio de Concejales de la Región.
- 3) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas realizado los días 19 y 20 de junio, para asistir a la primera reunión de TRICEL, con motivo de realizarse las próximas elecciones del Directorio de Concejales de la Región.

2° CANCELÉSE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
★
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
19	6	2009	37,853			37,853
20	6	2009			15,141	15,141
TOTAL						52,994

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/